



Citar este número al responder:
0731-774062025

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado CVC No. 774062025.

Persona a notificar: Anónimo

El Suscrito Coordinador de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

En atención a Derecho de Petición radicado en la CVC con el número 774062025, de fecha 23 de julio de 2025, mediante el cual un ciudadano anónimo manifiesta que no ha recibido respuesta a la denuncia con radicado No. 511812025 de mayo 9 de 2025, citando de manera textual:

“Hace unos días ingresé al portal por una denuncia anónima y aparecía en proceso (02-07-25)...raramente hoy (23-07-25) ya no aparece ni siquiera el radicado. Exijo explicación y respuesta a tal radicado!!!! De lo contrario se escalará esta anomalía al ente gubernamental competente.”

La Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, se permite manifestar que la solicitud anónima con radicado 511812025 de mayo 9 de 2025, versa sobre los mismos hechos descritos de solicitud anónima 505832025 de mayo 7 de 2025, bajo la cual fue atendida oportunamente, efectuándose el pasado 18 de julio de 2025, publicación de la respuesta correspondiente en la cartelera visible de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, así como en la página web de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en el siguiente enlace:

<https://www.cvc.gov.co/documentos/normatividad/publicaciones-y-notificaciones/publicaciones-de-respuesta-peticiones-58>

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



TR-CO21-09453

Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0731-774062025

Adicionalmente, se remitió copia de dicha respuesta a la Secretaría de Salud del municipio de Tuluá, Valle del Cauca, mediante correo certificado 472, con ID de mensaje No. 150156, el día 18 de julio de 2025, toda vez que es la entidad competente para garantizar la calidad del agua de consumo humano, conforme a sus funciones y atribuciones en materia de salud pública.

Por lo anterior se anexa aviso 505832025 y oficio enviado a la Secretaría de salud.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del aviso 505832025, en la página Web de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

El presente Aviso se fija hoy treinta (30) de julio de 2025, a las ocho 8:00 a.m., en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día cinco (05) de agosto de 2025 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

EDWIN MARTINEZ BAREIRO
Coordinador U.G.C. Tuluá – Morales

Proyectó y elaboro: Lina Marcela Ramirez Rangel, Secretaria
Reviso Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinador UGC Tuluá- Morales

Archívese en: 0731-017-2025

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



TR-CO21-09453

Página 2 de 2



Citar este número al responder:
0731-505832025

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado CVC No. 505832025.

Persona a notificar: Anónimo

El Suscrito Técnico Operativo de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por la mala calidad de agua potable que suministra la Sociedad PARCELACION LA COLINA S.A.S., identificado con el NIT.800.180.741-2, salida Norte de Tuluá, jurisdicción del municipio Tuluá, Coordenadas 4°05'47.000"N 76°10'6.3099"W, altura de 1026 m.s.n.m., Radicado 505832025.

Se llevó a cabo visita de inspección ocular al predio denominado Condominio Campestre La Colina, ubicado en la vereda La Iberia, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, con el fin de verificar el cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Resolución 0730 No. 0731-000398 del 12 de marzo de 2018, tomada de la acequia Restrepo proveniente del río Morales, subderivación 2-1, acequia La Colina, con un caudal asignado de 3.6 L/seg.

Efectuada la revisión de antecedentes, así como la información presentada para el trámite de la concesión de aguas superficiales para la PARCELACION LA COLINA S.A.S, municipio Tuluá; sobre los soportes técnicos documentales del dimensionamiento hidráulico de la planta de tratamiento de aguas para el uso doméstico, se determina que existe cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los requerimientos establecidos al respecto por parte de la Autoridad Ambiental.

El titular de la concesión de aguas, debe cumplir con el propósito de brindar agua de bajo riesgo sanitario y de manera continua a la comunidad beneficiada de la Parcelación La Colina, en este sentido debe de garantizar una correcta operación y mantenimiento del sistema.

De acuerdo a lo anterior se enviará copia a la Secretaría de Salud Pública la encargada de velar por la calidad de agua de bajo riesgo sanitario para el consumo humano, de acuerdo a sus competencias.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



TR-CO21-09MS

Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0731-505832025

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 5 de junio del 2025, en la página Web de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS.
Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy catorce (14) de julio de 2025, a las ocho 8:00 a.M., en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día dieciocho (18) de julio de 2025 las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS.
Técnico Operativo U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

Proyectó: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales
Elaboró: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales
Revisó: Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinador UGC Tuluá- Morales

Archívese en: 0731-010-002-011-2018

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 2 de 2

TR-CO21-09453



Citar este número al responder:
0731-505832025

Tuluá, julio 18 de 2025.

Señor
DIEGO FERNANDO PEREZ SANCHEZ
Secretario de Salud
carrera 25 # 25-04
salud@tulua.gov.co
Tuluá, Departamento del Valle del Cauca

Referencia: Remisión denuncia anónima, referida a suministro de agua no potable ni apta para el consumo humano. Radicado 505832025

En atención a la solicitud de la referencia, este despacho de la CVC le informa que el día 05 de junio de 2025 funcionarios de la Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, realizaron visita a la Parcelación La Colina, de la cual se elaboró informe respectivo, el mismo que se remite adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, que concluye:

“(…)

Se llevó a cabo visita de inspección ocular al predio denominado Condominio Campestre La Colina, ubicado en la vereda La Iberia, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, con el fin de verificar el cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Resolución 0730 No. 0731-000398 del 12 de marzo de 2018, tomada de la acequia Restrepo proveniente del río Morales, subderivación 2-1, acequia La Colina, con un caudal asignado de 3.6 L/seg.

Efectuada la revisión de antecedentes, así como la información presentada para el trámite de la concesión de aguas superficiales para la PARCELACION LA COLINA S.A.S, municipio Tuluá; sobre los soportes técnicos documentales del dimensionamiento hidráulico de la planta de tratamiento de aguas para el uso doméstico, se determina que existe cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los requerimientos establecidos al respecto por parte de la Autoridad Ambiental.

El titular de la concesión de aguas, debe cumplir con el propósito de brindar agua de bajo riesgo sanitario y de manera continua a la comunidad beneficiada de la Parcelación La Colina, en este sentido debe garantizar una correcta operación y mantenimiento del sistema.

De acuerdo a lo anterior se enviará copia a la Secretaría de Salud Pública, encargada de velar por la calidad de agua de bajo riesgo sanitario para el consumo humano, de acuerdo a sus competencias.”

Lo anterior para las actuaciones alugar conforme a sus competencias.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



TR-CO21-09453

Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0731-505832025

Atentamente,

NIDIA YOJANA BEDOYA GÓMEZ

Directora Territorial DAR Centro Norte

Anexos: Informe de visita de 5 de junio de 2025
Radicado 505832025

Copias: N/A

Proyectó y elaboró: José Hernán Hernández, Técnico Operativo UGC Tuluá Morales

Revisó: Edwin Martínez Barreiro Coordinador UGC Tuluá-Morales
Abog. Edinson Diosá Ramírez, Profesional Especializado Apoyo Jurídico - DAR Centro Norte

Archívese en: Exp 0731-028-031-..2025

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



TR-CO21-09453

Página 2 de 2